



## **34° CURSO DE DERECHOS HUMANOS**

### **Convocatoria de una bolsa de viaje y estancia de formación - Bases**

#### **1.- Destinatario/a**

La bolsa de viaje y estancia de formación está dirigida a personas que:

- estén residiendo en el momento del curso, independientemente de su nacionalidad, en algún país de América Latina

Además, deberán:

- acreditar experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos poniendo énfasis en la defensa de los derechos de las mujeres y en el enfoque de género y de derechos humanos;
- garantizar y justificar el efecto multiplicador de los conocimientos adquiridos durante el curso.

#### **2.- Objeto de la bolsa:**

La bolsa consiste en 1.500 euros para sufragar los gastos del viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del 34° Curso de Derechos Humanos, así como la matrícula gratuita.

Si la dotación de la bolsa (1.500 euros) no es suficiente para sufragar los gastos del viaje, alojamiento y manutención durante las tres semanas de duración del curso, la persona beneficiaria se compromete a asumir los gastos que excedan esta dotación. El IDHC en ningún caso sufragará ningún gasto que exceda la dotación de la bolsa.

#### **3.- Duración de la bolsa:**

El 34° Curso de Derechos Humanos tendrá lugar en Barcelona **entre el 11 al 28 de abril de 2016**, ambas fechas incluidas.

#### 4.- Incompatibilidad de la bolsa:

La persona beneficiaria de la bolsa no podrá optar a las prácticas o demás ayudas de viaje que ofrece el IDHC en el marco del Curso.

#### 5- Solicitudes

**5.1 Lugar, forma de presentación y documentación requerida:** Los aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud electrónico, disponible en la página web del IDHC: [www.idhc.org](http://www.idhc.org). En este se recoge toda la información obligatoria y necesaria para presentar la solicitud:

- a) Información personal
- b) Información laboral, si procede
- c) Experiencia en derechos humanos y género
- d) Información académica, si procede
- e) Documentación
  1. Carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, en la que será necesario especificar los méritos, experiencia en temas de género y derechos de las mujeres y la y la capacidad multiplicadora de la persona beneficiaria para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el curso.
  2. Una (como mínimo) o dos (como máximo) cartas de recomendación.
  3. Curriculum Vitae.

No se tendrá en cuenta cualquier otra documentación o información que no se encuentre incluida en el formulario. No se atenderán correos electrónicos referidos a las solicitudes.

**5.2 Plazo:** El plazo de presentación estará abierto hasta el **domingo 22 de noviembre de 2015 a las 23:59h (GTM)**. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

#### 6.- Resolución de la bolsa:

La selección del ganador o ganadora la llevará a cabo una comisión de adjudicación, formada por:

- El presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya
- Una persona del ámbito de los derechos humanos y género

- Una persona representante de l'Agència Catalana de Cooperació al desenvolupament

Para la edición, se tendrá en cuenta el CV académico y profesional, así como los motivos por los que se pide la bolsa y su capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos. La comisión de adjudicación podrá comunicarse con el aspirante para comprobar su idoneidad.

Se comunicará la decisión de la comisión de adjudicación el **miércoles 9 de diciembre de 2015**, haciéndose pública en la página web del IDHC, y por correo electrónico a todos los solicitantes. No se atenderán llamadas y/o correos electrónicos referidos a la resolución de las bolsas.

### **7.- Aceptación y pago de la bolsa**

- La bolsa se pagará en efectivo en Barcelona. En ningún caso se adelantará el pago de la bolsa.
- El 50% de la bolsa se abonará el primer día de curso y el otro 50% el último día.
- El aspirante seleccionado deberá firmar un documento de aceptación de las condiciones específicas de la bolsa, como condición previa para que el IDHC proceda a tramitar la misma. En caso contrario, la bolsa será adjudicada a otra persona.
- Con la aceptación de la bolsa, la persona beneficiaria se compromete a compartir su experiencia en el ámbito de los derechos humanos durante el transcurso del Curso. Se realizará un taller de intercambio de experiencia, presentado como un espacio en el que la persona beneficiaria dará inicio a este taller explicando a los demás compañeros y personas su compromiso y experiencia personal y profesional y su vocación con los Derechos Humanos y género.

### **8.- Preinscripción al curso**

- La presentación de una solicitud para la bolsa de formación, no supone automáticamente la preinscripción al curso. La preinscripción al curso se realizará mediante el formulario online que se encontrará abierta en nuestra página.

- El período de preinscripción e inscripción al curso está abierto **hasta el próximo 7 de abril de 2016.**

## **9.- Revocación de la bolsa**

El derecho a la bolsa se extinguirá completamente en los siguientes supuestos:

- Si los datos o documentos que sirvan de base a la concesión de la bolsa son falsos.
- Si el beneficiario/a no asiste como mínimo al **80%** de las sesiones del curso.
- Si el beneficiario/a incumple cualquiera de las otras obligaciones asumidas.
- Si hasta el **22 de diciembre del 2015** el beneficiario/a no ha firmado el documento de aceptación de la bolsa y/o no ha confirmado su asistencia mediante la presentación del comprobante de compra del viaje y/o no ha iniciado las gestiones de su estada.